ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Concejales/as. D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª ROSA CÁRDENAS ORTIZ, Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Dª SALUD ANGUITA VERÓN y D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, Dª MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada es aprobada, por unanimidad, sin que se le formule reparo.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2017

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente a los meses de abril y mayo de 2017, como así consta en el punto Número Dos del orden del día, cuya documentación queda incorporada:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente al mes de ABRIL/2017.

- Decreto, de fecha 1 de ABRIL/2017, contratación Programa Emple@Joven.
- Decreto, de fecha 1 de ABRIL/2017, contratación Programa Emple@30+.
- Relación de trabajadores contratados en el mes de ABRIL/2017 con cargo a la subvención del Plan de Fomento de Empleo Agrario.
- Decreto, de fecha 10 de abril de 2017, contratación 5 Limpiadoras .
- Decreto, de fecha 12 de ABRIL/2017, contratación Programa Emple@Joven.

Jaén, 18 de Mayo de 2017
LA JEFE DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL

Vº Bº
EL JEFE DE SECCIÓN
DEL ÁREA DE PERSONAL

Sr. Secretario General.-

Recibido 18/5/17

MOD. 200.005-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
- 7 ABR. 2017
Nº.: 5619

[redacted]

DECRETO

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reuniones celebradas los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII - Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

Emple@ Joven

- Proyecto: Adecuación zonas verdes anexas a espacios deportivos, señalización y paisajismo.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	García Albao Alberto	77370872E	96021013 Peones construcción de edificios
1/4/2017	30/9/2017	Donaire Estrella Jennifer	77645505N	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería
1/4/2017	30/9/2017	Cañabate Alcántara Gines Ildefonso	77362530Y	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería

- Proyecto: Análisis de recursos de recursos propios del Patronato Municipal de Deportes, capacidad de actuación y servicio al ciudadano

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Peinado Troyano Olga Estefanía	77323893D	37231077 Monitores y/o Animadores Deportivo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

- **Proyecto: Difusión patrimonio defensivo de Jaén, Castillo Santa Catalina y Murallas Medievales.**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Lorente Lendinez Fátima	77360763X	58251029 Guías de Turismo
1/4/2017	30/9/2017	Martínez Gutiérrez Ana Isabel	77356586L	58251029 Guías de Turismo
1/4/2017	30/9/2017	Rodríguez Rodríguez María	77355998Y	37151047 Monitores de Servicio a la Comunidad

- **Proyecto: Mantenimiento de espacios turísticos**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Cabrera Cruz Alberto	77372510G	71911012 Mantenedores de Edificios

- **Proyecto: Intervención Área Municipal de Juventud para la igualdad de género entre personas jóvenes.**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Echevarría Rodríguez María	77369283C	28241065 Trabajadores Sociales
1/4/2017	30/9/2017	García Gomez Esther Lucía	77358769V	28241065 Educadores Sociales

- **Proyecto: Adecuación de plazas, rotondas, solares y espacios municipales.**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Oviedo Romero Manuel	77346071S	71211015 Albañiles
1/4/2017	30/9/2017	Morales Sanchez-Escalonilla Rafael	77355490G	24811013 Arquitecto Técnico
1/4/2017	30/9/2017	Buendía Torres Pablo	77373957W	71311049 Carpinteros en General
1/4/2017	30/9/2017	Combarro Parras Mario	77344158B	97001010 Embaladores-Empaquetadores-Etiquetadores a mano
1/4/2017	30/9/2017	Aparicio Lendinez Daniel	26245541B	78121113 Operadores de Tren de Acabado de Muebles
1/4/2017	30/9/2017	Anguita Mejías Juan Manuel	77364950B	78121113 Operadores de Tren de Acabado de Muebles

MOD. 100,00-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Sánchez García Soraya	77368424N	96011029 Peones de Obras Públicas, en General
1/4/2017	30/9/2017	Ortiz Molina Sergio	77386925K	92101050 Personal de limpieza o limpiadores en general
1/4/2017	30/9/2017	Moreno García Mirella	15431387C	72311035 Pintores y/o Empapeladores
1/4/2017	30/9/2017	Aguilar Pozas Vanesa	77369680A	72311035 Pintores y/o Empapeladores

- Proyecto: Adecuación y mejora de edificios municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Arenas Díaz José Manuel	77359002C	71211015 Albañiles
1/4/2017	30/9/2017	Cancio-Suárez Vargas-Machuca Gracia	77356003B	24811013 Arquitecto Técnico
1/4/2017	30/9/2017	Romero Ramos David	77365907W	71311049 Carpinteros en general
1/4/2017	30/9/2017	Pérez Jiménez Joaquín	77336110J	78121113 Operadores de Tren de Acabado de Muebles
1/4/2017	30/9/2017	Castillo Rodríguez Natalia	77365424W	78121113 Operadores de Tren de Acabado de Muebles
1/4/2017	30/9/2017	Quesada Cruz Manuel	77383240Q	96011029 Peones de Obras Públicas, en General
1/4/2017	30/9/2017	Reyes Medina Ezequiel	77433384C	96011029 Peones de Obras Públicas, en General
1/4/2017	30/9/2017	Gutiérrez Dehia Raul	7736827K	72311035 Pintores y/o Empapeladores
1/4/2017	30/9/2017	Ramírez Linares Enrique Jesús	77368956Q	72311035 Pintores y/o Empapeladores

Proyecto: Mantenimiento de zonas verdes municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Moreno Quesada Silvia	77354761B	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería
1/4/2017	30/9/2017	Reyes Moreno Aarón	77372997P	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería
1/4/2017	30/9/2017	Serrano Llavero José Manuel	77379816L	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Carmona Ordoñez Maria del Mar	77362685T	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería
1/4/2017	30/9/2017	Ayllón Vera Vanesa	77366100B	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería
1/4/2017	30/9/2017	Cortés Moreno Miguel Angel	77435008B	95121019 Peones de Horticultura y Jardinería

- Proyecto: Reparación del Parque Bulevar

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Sánchez González Maria Nelva	77378077M	96021013 Peones de la Construcción
1/4/2017	30/9/2017	Viedma Almagro Antonio Manuel	77363960X	96021013 Peones de la Construcción
1/4/2017	30/9/2017	García Muñoz Juan José	77351555W	96021013 Peones de la Construcción

- Proyecto: Vigilancia de Parques Municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Salazar Torres Manuel	77334693E	59421076 Vigilantes, en general
1/4/2017	30/9/2017	Arroyo Ramírez Margarita Dolores	77375014R	59421076 Vigilantes, en general

- Proyecto: Mejora tu estado

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Luque Camacho Fernando	77356033H	21521010 Fisioterapeutas en general

- Proyecto: Talleres Socioeducativos para menores y jóvenes con NN.EE.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Pozo Pérez Alba	77367442L	37241043 Monitores Socioculturales
1/4/2017	30/9/2017	Planes Molino Sergio	77360655V	37241043 Monitores Socioculturales
1/4/2017	30/9/2017	Molina Ochando María	53742604E	37241043 Monitores Socioculturales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Izquierdo García Alejandro	77371089D	37241043 Monitores Socioculturales
1/4/2017	30/9/2017	Merelo Bueno María Dolores	77363488K	37241043 Monitores Socioculturales

- **Proyecto: Adecuación funcional Cementero San Eufrasio**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Espinosa Muñoz Jaime	77377809J	96621013 Peones Construcción de Edificios
1/4/2017	30/9/2017	Barea Córdoba Javier	77361927R	96621013 Peones Construcción de Edificios

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de abril de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
- 7 ABR. 2017
Nº.: 5621

DECRETO

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reuniones celebradas los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII - Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

Emple@ 30+

- Proyecto: Acciones formativas para mejorar las cualificaciones de los desempleados y trabajadores de Jaén.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Lendinez Lendinez Maria Isabel	26005948D	41131024 Empleado Administrativo de Estadistica
1/4/2017	30/9/2017	Chica Aguilar Daniel de la	77343608J	27211018 Administrador de Sistemas de Redes

- Proyecto: Mantenimiento y Mejora del Aula de la Naturaleza Cañada de las Hazadillas y su entorno.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Molina Raya Manuel	26009524C	59421058 Guardés

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

- Proyecto: Digitalización de los fondos documentales del archivo

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Vallejo Espinilla Mª Angustias	25996915S	37331012 Ayudantes de Archivo
1/4/2017	30/9/2017	Molina Ruiz Ana Isabel	75097331P	37331012 Ayudantes de Archivo

- Proyecto: Labores de arreglos puntuales y mantenimiento del Parque Juan Pablo II

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Bonoso Martos Pedro	25994254E	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Kayser Pérez Eduardo	26032138W	71211015 Albañil

- Vigilancia de Parques y Jardines

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Niño Ocaña Vicente	25936588V	59421076 Vigilantes, en general
1/4/2017	30/9/2017	Reyes Serrano Pedro	25997994J	59421076 Vigilantes, en general

- Ejecución de obras de mantenimiento de viviendas municipales y/o gestionadas por PMAS

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Serrano Almagro Manuel	25984151Q	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Moral López Jacinto	26028888H	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Llavero Aranda Luis	25972521R	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Fernandez Fuentes Juan	26002533K	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Ortega Carrera Rafael	25991944N	24811013 Arquitecto Técnico

3D. 200.009-3 - REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

- **Recuperación patrimonial y mantenimiento de las Escuelas Municipales.**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Arias Chaves Nicolas	25999856N	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Serrano Almagro Antonio	25993809Z	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	Cortés Castellón Rafael	26015259M	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	López González Jose María	25989085S	24811013 Arquitecto Técnico
1/4/2017	30/9/2017	Villén Torres Andrés	25971849L	71311049 Carpintero en General
1/4/2017	30/9/2017	Pancorbo Colmenero Ramón	25957803A	72121030 Estuquista
1/4/2017	30/9/2017	Castilla Alba Pedro José	25988718Y	72311035 Pintores y/o Empapeladores
1/4/2017	30/9/2017	Martinez García Antonio	26003345M	72311035 Pintores y/o Empapeladores

- **Adecuación funcional Cementerio de San Eufrasio**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Díaz de la Llave Jose Félix	04205876G	71211015 Albañil
1/4/2017	30/9/2017	González García Cristóbal	26005039C	71211015 Albañil

- **Adecuación zonas verdes anexas a espacios deportivos, señalización y paisajismo**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Cámara Cazalla Pedro	75021139S	96021013 Peones de construcción de edificios
1/4/2017	30/9/2017	Arquillo Cruz María del Carmen	25999915W	95121019 Peones de construcción de edificios
1/4/2017	30/9/2017	Delgado Rodríguez Ana Mª	26013127N	95121019 Peones de Horticultura, Jardinería

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Análisis de recursos Patronato Municipal de Deporte actuación y servicio al ciudadano.

Capital Mundial del Aceite de Oliva

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/4/2017	30/9/2017	Martínez Malo Guillermo	75019115S	37231077 Monitores y/o Animadores Deportivos
1/4/2017	30/9/2017	Gómez Rodríguez Francisco José	77347623A	37231077 Monitores y/o Animadores Deportivos

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de abril de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

MOD. 300.009.B - REPROGRAFÍA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

AREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

Capital Mundial del Aceite de Oliva

TRABAJADORES MES ABRIL/2017 DEL PROYECTO: PLANTACIONES CALLE BAEZA, PLAZA LAS BATALLAS Y PASEO DE LA ESTACIÓN.

- Morales Rodríguez, Andrés; contrato del 17/04/17 al 16/05/17, categoría de Capataz.
- Montoro Hernández, Pedro; contrato del 17/04/17 al 16/05/17, categoría Oficial Fontanero.
- Morales Moreno, Mario; "
- Armenteros Castro, Francisco; contrato del 17/04/17 al 01/05/17, categoría de Operario
- Barranco Jiménez, Antonio; "
- Bel Llonga, Teresa "
- Cabrera Zafra, Mª Josefa; "
- Centeno Relaño, Luisa; "
- Chica Aceituno, Juan Francisco; "
- Fernández Cortés, Juan; "
- Heredia Cano, Diego; "
- Jiménez Jiménez, Dolores; "
- Martínez Hornero, Francisco; "
- Medina Gay, Atocha; "
- Moreno Caballero, Juan Carlos; "
- Muñoz Vidal, Miguel Ángel; "
- Palacios García, Almudena; "
- Peinado Molina, Isabel; "
- Pérez Martínez, Antonio; "
- Rahman Atta, Ur; "
- Ramiro Peinado, Sandra; "
- Robles Almazán, Antonio; "
- Rodríguez Muñoz, Dolores "
- Sánchez Guirado, Carmen; "
- Torre Gallardo, Juan Manuel de la; "
- Valdivia Milla, José Manuel; "
- Valdivia Padilla, Pedro; "

MOD. 200.005-B - REPROGRAFIA ESCUDO AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
17 ABR. 2017
Nº.: 5992

Capital Mundial del Aceite de Oliva

[redacted]

DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de 5 Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, RCC nº 92017000006143, 92017000006146 y 92017000006149 de fecha 3 de abril de 2017. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 8 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal por vinculación jurídica con la aplicación 92007.16205.

NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
NIEVES GARCIA ALMAGRO	LIMPIADORA	26001343G	17/4/2017	30/6/2017
Mª CELESTE RISQUEZ SANCHEZ	LIMPIADORA	25997743S	17/4/2017	30/6/2017
MONSERRAT CASTILLO LARA	LIMPIADORA	26010482N	17/4/2017	30/6/2017
Mª DEL CARMEN CIVANTOS GAMEZ	LIMPIADORA	26000582W	17/4/2017	30/6/2017
EVA MARIA DIAZ GONZALEZ	LIMPIADORA	260094481J	17/4/2017	30/6/2017

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a diez de abril de dos mil diecisiete.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

MOD. 200.005-B - REPROGRAFÍA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
19 ABR. 2017
Nº.: 6121

[redacted]

DECRETO

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII - Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

Emple@ Joven

- Proyecto: Adecuación de plazas, rotondas, solares y espacios municipales.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
17/4/2017	16/10/2017	Quesada Fernández Rafael	77346932W	92101050 Personal de Limpieza o Limpiadores en general
17/4/2017	16/10/2017	Olmo Romero Laura	77348418Q	92101050 Personal de Limpieza o Limpiadores en general

- Proyecto: Adecuación y mejora de edificios municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
17/4/2017	16/10/2017	Duro Pereira Jorge	77434885A	75311025 Electrónicos de mantenimiento y reparación de instalaciones de refrigeración y climatización
17/4/2017	16/10/2017	Moreno Moreno Francisco	77378699Y	73211020 Herreros forjadores, en general
17/4/2017	16/10/2017	Cámara Gutiérrez Ismael	77372926Y	72211023 Instaladores de tuberías, en general

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

Proyecto: Mantenimiento de zonas verdes municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
17/4/2017	16/10/2017	Jurado Sánchez Daniel	77357098N	95121019 Peones Horticultura y Jardinería

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a doce de abril de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

MOD. 200.000-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº [illegible]

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente al mes de MAYO/2017.

- Decreto, de fecha 1 de Mayo/2017, contratación Programa Emple@Joven.
- Decreto, de fecha 1 de Mayo/2017, contratación Programa Emple@30+.
- Decreto, de fecha 1 de Mayo/2017, contratación Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía.
- Decreto, de fecha 5 de Mayo de 2017, contratación Dª Carmen Juana Ruiz Guerra, con categoría de Limpiadora.
- Decreto, de fecha 12 de mayo, contratación 3 Operarios de Cementerios.
- Decreto, de fecha 17 de mayo de 2017, contratación Dª Marta Blazquez Palacios, con categoría de Limpiadora.
- Decreto, de fecha 22 de mayo de 2017, contratación 2 Limpiadoras.
- Relación de trabajadores contratados en el mes de Mayo/2017 con cargo a la subvención del Plan de Fomento de Empleo Agrario.

Jaén, 6 de Junio de 2017
LA JEFE DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL

Vº Bº
EL JEFE DE SECCIÓN
DEL ÁREA DE PERSONAL

Recibido
7/6/17

Sr. Secretario General.-

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
- 5 MAYO 2017
Nº.: 7255

ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

DECRETO

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII - Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

Emple@ Joven

- Proyecto: Adecuación de plazas, rotondas, solares y espacios municipales.

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/5/2017	31/10/2017	Sánchez Medina Aitor	77378637J	73211020 Herrero forjador, en general

Proyecto: Mantenimiento de zonas verdes municipales

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/5/2017	31/10/2017	Ortiz Molina Pedro José	77379847G	95121019 Peones Horticultura y Jardinería

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

- **Proyecto: Medio Ambiente y Sociedad**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/5/2017	31/10/2017	Berrios Tordecillas Daniel	77369356R	38141010 Técnico de la Web

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de mayo de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO PERSONAL LABORAL Sección Área de Personal

MOD. 200.003-B - RETROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
- 5 MAYO 2017
Nº.: 7254

DECRETO

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas

4OD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2015, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

Emple@ 30+

- **Ejecución de obras de mantenimiento de viviendas municipales y/o gestionadas por PMAS**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/5/2017	31/10/2017	Ramírez Truncer Juan Carlos	26029330T	96021013 Peón de la construcción de edificios

- **Recuperación patrimonial y mantenimiento de las Escuelas Municipales.**

DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
1/5/2017	31/10/2017	Roldán Moya Luis	26035635A	96021013 Peón de la construcción de edificios

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de mayo os mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
10 MAYO 2017
Nº 7536 DECRETO

Mediante Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por Orden de 24 de abril de 2016, publicada en BOJA nº 80 de 28/4/2016, se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 9 de agosto de 2016, la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, correspondiendo al Ayuntamiento de Jaén la cantidad de 371.599,89€

Por Decreto de la Primera Tte. de Alcalde Delegada del Área de Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, de fecha 15 de septiembre de 2016, se aprueba la convocatoria para la contratación laboral de aquellas personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, aprobado por Decreto Ley 8/2014, prorrogado por Orden de 24 de abril de 2016 para el ejercicio 2016, procediéndose a la selección de una Lista de personas Preseleccionadas, según lo determinado en el art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante el sistema selectivo de concurso, siguiendo las directrices marcadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio.

Realizado el proceso selectivo la Comisión Técnica de Valoración para la selección de personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía, eleva al órgano competente la relación definitiva de candidatos preseleccionados, por el orden de prelación resultante por aplicación del Art. 9 del Real Decreto-Ley 8/2014, que se une al acta como Anexo I.

Por parte de la Concejalía de Mantenimiento Urbano y Patronato Municipal de Asuntos Sociales se presentan, en el Área de Personal, los proyectos con las tareas a desarrollar por las personas contratadas en el Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, el contrato tendrá una duración de un mese, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornadas a tiempo parcial. (82,30% de jornada).

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII - Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 17.3 del Decreto Ley 8/2014 establece que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F.

RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de 347 trabajadores, contrato de obra o servicio determinado, por el orden establecido en el Anexo I del Acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 7 de Marzo de 2017, por un periodo de 1 mes, las contrataciones se realizarán en dos turnos en los meses de Mayo y Junio, en jornada a tiempo parcial, 82,30% de jornada, con las categorías que a continuación se indica:

El coste de cada uno de los contratos, incluido coste salarial y seguridad social a cargo de la empresa, no superará la cuantía otorgada por la subvención (1.070 euros mensuales).

Periodo de contratación del 1 al 31 de mayo/2017

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CATEGORIA
ABASCAL DIAZ	AURELIA	48572281F	OPERARIO
AGUAYO QUIROS	JUAN MANUEL	26015626-G	OPERARIO
ALAMEDA JIMENEZ	ANGELES	25973779V	OPERARIO
ALMAGRO HERNANDEZ	DAVID	77363497F	OPERARIO
ALMAGRO MUÑOZ	MICAELA	77376710H	OPERARIO
ALMAGRO RAMOS	GUADALUPE	26487271B	OPERARIO
AMEJOT	SAIDA	X-3712596-M	OPERARIO
ANTON INTRIAGO	YANNARYS ALEXANDRA	X3685171L	OPERARIO
ARANDA MARTINEZ	EMILIO	26008312-G	OPERARIO
ARAQUE AGUILERA	JOAQUINA	25950138-C	OPERARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
ARIAS MARTINEZ	TOMAS	15251669R	OPERARIO
ARROYO ZAFRA	MARIA DE LA PAZ	25975037X	OPERARIO
BAILEN ROMERO	MARIA LUISA	26038997-F	OPERARIO
BARES EXPOSITO	JUANA	25970839K	OPERARIO
BARRANCO CONTRERAS	JOSE	26013286-X	OPERARIO
BELTRAN AGUILAR	MARIA ANTONIA	22694459Z	OPERARIO
BEN MOUSSA	ABIDA	X2412394Q	LIMPIADORA
CABALLERO DURAN	MARIA DEL CARMEN	25986864S	OPERARIO
CABRERA HERNANDEZ	INMACULADA	26026278F	OPERARIO
CABRERA SUTIL	SARA	77357390H	OPERARIO
CALDERON LOPEZ	ENCARNACION	77346757B	OPERARIO
CALLEJAS ORTEGA	BENITA	26506451D	OPERARIO
CALURANO BARRERA	FRANCISCA	34765048L	OPERARIO
CAMARA CAZALLA	ANA BELEN	77334005R	LIMPIADORA
CAMARA GUTIERREZ	JESUS	77347926F	OPERARIO
CAMPOS ORTEGA	MAURICIO	25952755S	OFICIAL ALBAÑIL
CANTERO ARMENTEROS	ANA MARIA	26017674M	OPERARIO
CARMONA VERA	OBDULIA	26040171P	OPERARIO
CARPIO MARTINEZ	ANA MARIA	77340994V	OPERARIO
CARRASCOSA ROMERO	ANGELA	77383785D	OPERARIO
CARRILLO MORENO	ANGELES	77345513-D	OPERARIO
CARRILLO MORENO	MARIA	77348793T	OPERARIO
CASTILLO TORRES	MARIA DEL PILAR	26031747-W	OPERARIO
CASTRO ACOSTA	LINDA	Y0424202G	OPERARIO
CASTRO LENDINEZ	MANUEL	77358315-T	OPERARIO
CHAMORRO GONZALEZ	JUANA	77341871R	OPERARIO
COBO GALLEGO	FRANCISCO JAVIER	44621123-L	OPERARIO
COLLADO RUIZ	LIDIA	77356790Q	OPERARIO
CONDE CONDE	LUIS	78026855E	OPERARIO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
CORNEJO CAMPOS	MERCEDES	26019003T	OPERARIO
CORNEJO PEREZ	DAVID	75018772V	OPERARIO
CORNEJO PEREZ	FRANCISCA	25943079E	OPERARIO
CORTES CARMONA	JUAN	77348290A	OPERARIO
CORTES CASTELLON	JOSE MIGUEL	26010199M	OPERARIO
CORTES CORTES	DOLORES	77344045J	OPERARIO
CORTES CORTES	FERNANDA	75020749Q	OPERARIO
CORTES CORTES	JESUS	77432473Y	OPERARIO
CORTES CORTES	MARIA	77368806A	OPERARIO
CORTES ESCOBEDO	EVA	77366529-A	OPERARIO
CORTES ESCOBEDO	LUIS	26000780Q	OPERARIO
CORTES FLORES	MARIA	26027477X	OPERARIO
CORTES JIMENEZ	JUANA ESTRELLA	26010382G	OPERARIO
CORTES RAMIREZ	INMACULADA	26007919W	OPERARIO
CRIADO FONTECHA	NOEMI	77358875P	OPERARIO
CRUZ FERNANDEZ	SILVIA	77355945E	OPERARIO
CRUZ ORTEGA	MARIA DEL CARMEN	77342748G	OPERARIO
CRUZ PULIDO	MIRIAM	77384592B	OPERARIO
CRUZ SABALETE	INMACULADA	77354354H	OPERARIO
DE LA TORRE MARTOS	ISABEL	75019026H	OPERARIO
DEL MORAL DENIA	MICAELA	26040676F	OPERARIO
DELGADO AYUSO	SONIA	47006306X	OPERARIO
DELGADO GALLEGO	FRANCISCO JAVIER	25997497E	OPERARIO
DELGADO PEGALAJAR	ROCIO	77334244X	MONITOR
DIAZ HEREDIA	ROSA MARGARITA	26006808H	OPERARIO
DOMINGO CABRERA	BEATRIZ	77356079H	OPERARIO
DOMINGO CABRERA	SONIA	26053951B	OPERARIO
ERHABOR	JOY	X5888066C	OPERARIO
ESCOBEDO CORTES	JESUS	77366170N	OPERARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
ESCOBEDO CORTES	MARIA	26035418-Q	OPERARIO
ESCRIBANO ALCOBA	ROSARIO	39130832N	OPERARIO
ESCUDERO FLORES	MARIA DE LA CRUZ	52565397R	OPERARIO
ESPINOSA BOLIVAR	MERCEDES	26038541-B	OPERARIO
EXPOSITO RINCON	RUTH	75018317-E	OPERARIO
FERNANDEZ ARANDA	PURIFICACION	25937906R	MONITOR
FERNANDEZ CAMPOS	JUAN ANTONIO	25942750S	OPERARIO
FERNANDEZ FERNANDEZ	ANTONIA	75018783-M	OPERARIO
FERNANDEZ GARCIA	LOURDES	77385185Y	OPERARIO
FERNANDEZ GARCIA-MUÑOZ	MARIA LOURDES	25991742V	OPERARIO
FERNANDEZ LENDINEZ	EMILIO	25994176J	OPERARIO
FRANCES MORENO	VANESA	77335664-G	OPERARIO
FRANCO DE LA CHICA	DIEGO	75021027-H	OPERARIO
FUENTES MARIN	SARAY	77378704B	OPERARIO
GALAN VALENZUELA	JUANA	26011683-V	OPERARIO
GARCES BRITO	INDIRA JOHANA	77688284-B	OPERARIO
GARCIA DENIA	CARIDAD	75017589F	OPERARIO
GARCIA FLORES	VERONICA	77370500H	OPERARIO
GARCIA GUZMAN	RAQUEL	15511699-Q	OPERARIO
GARCIA MORENO	FELISA	75118033X	OPERARIO
GARCIA RAMIREZ	YACKELINE	77384489-T	OPERARIO
GHOURFANI BEN AZZOUZ	MOHAMED	77386571-N	OPERARIO
GOMERA FLORES	DOLORES	26225860H	OPERARIO
GOMEZ ARANDA	DANIEL FERNANDO	77365562W	OPERARIO
GOMEZ DIAZ	JOSE	26037456F	OFICIAL ALBAÑIL
GOMEZ MUÑOZ	SARAY	26053313V	OPERARIO
GOMOI	IONELA CARMEN	X-4440774-A	MONITOR
GONZALEZ CRUZ	MARIA DEL PILAR	75016368M	OPERARIO
GONZALEZ FERNANDEZ	PENELOPE	26448966R	OPERARIO

1D3. 2001009-8 - 02/10/2012 FH. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
GONZALEZ GALEANO	LEIDY JAIDY	77645082A	OPERARIO
GONZALEZ LOPEZ	JUANA ROSA	26020248-A	OPERARIO
GONZALEZ LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	75928015R	OPERARIO
HEREDIA MORENO	ANTONIO	25989964-X	OPERARIO
HERNANDEZ BERNABE	CONCEPCION	23001563E	OPERARIO
HERNANDEZ HEREDIA	AMPARO	26252916-A	OPERARIO
HERNANDEZ VALERO	ALFONSO	26003007N	OPERARIO
HERNANDEZ VALERO	ELENA	22993823X	OPERARIO
HIDALGO DE LA TORRE	BEATRIZ	77340477X	OPERARIO
HIDALGO MARTOS	FATIMA	77341699J	OPERARIO
HUETE LOPEZ	AGUSTIN	25971036B	OPERARIO
JURADO PORRAS	CRISTINA	77372735E	OPERARIO
LARA MARTOS	ANTONIO	77359450-P	OPERARIO
LOPEZ CANO	MARIA DEL PILAR	77358293R	OPERARIO
LOPEZ CASTILLA	TANIA MARIA	77373438N	OPERARIO
LOPEZ ESTEPA	ANGELES	77327367X	OPERARIO
LOPEZ GARCIA	OLGA	26497367X	OPERARIO
LOPEZ LARA	ROSA MARIA	25986507A	OPERARIO
LOPEZ SALAS	JOSE	25989875J	OPERARIO
LOPEZ SOLA	SONIA	77380145A	OPERARIO
LUQUE MESA	ANTONIO	77323254-Z	OPERARIO
LUQUE SANCHEZ	DOLORES	52360613D	OPERARIO
LUQUE SANCHEZ	FRANCISCA	34028420N	OPERARIO
MACIAS LOOR	JESSICA	77377930-L	MONITOR
MARQUEZ VALENZUELA	ANTONIO MANUEL	26013339V	OPERARIO
MARTINEZ CONDE	DOLORES	26029235C	OPERARIO
MARTINEZ PEREZ	ERNESTO JAVIER	26028273R	OPERARIO
MARTINEZ PEREZ	SANDRA	77368781R	OPERARIO
MARTINEZ TORRES	ELISA	25980046M	MONITOR

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
MARTOS CANTERO	VANESSA	77337803G	OPERARIO
MARTOS RUIZ	CINTIA	77342745R	OPERARIO
MATIAS PACHON	LAURA	77333501A	OPERARIO
MELLAHI	AMAL	X4166964P	OPERARIO
MENDIETA SOLANA	MARIA ASCENSION	26013143M	MONITOR
MESA ORDOÑEZ	MARIA ESTER	77354736D	OPERARIO
MOLINA SANTIAGO	CRISTOBAL	77351115E	OPERARIO
MORA MORA	PEDRO	26021926W	OPERARIO
MORALES MARTINEZ	SALVADOR	52544926T	OFICIAL PINTOR
MORALES VALERO	MARIA	77372520Z	OPERARIO
MORENO AMAYA	MARIA DEL CONSUELO	26004699W	OPERARIO
MORENO CAMPOS	REBECA	77347878M	OPERARIO
MORENO CASTRO	ENRIQUETA	77329646N	OPERARIO
MORENO CASTRO	JOSE	75020713A	OPERARIO
MORENO CASTRO	MOISES	77339524T	OPERARIO
MORENO CORTES	FRANCISCO	25987203-D	OPERARIO
MORENO ESCOBEDO	DAVID	77373476G	OPERARIO
MORENO FAJARDO	ANTONIO	26040955X	OPERARIO
MORENO FLORES	ANA	77326814-D	OPERARIO
MORENO FLORES	MARIA	77333416-X	OPERARIO
MORENO FLORES	SUSANA	77342806-Q	OPERARIO
MORENO FLORES	YOLANDA	77343076-D	OPERARIO
MORENO MONTES	YOLANDA	77326162R	OPERARIO
MORENO MORENO	ANTONIO	26026518V	OPERARIO
MORENO MORENO	JOAQUIN	26039751-W	OPERARIO
MORENO MORENO	JUAN	26036020C	OPERARIO
MORENO MORENO	MANUEL	39862132G	OPERARIO
MOYA DEMERA	CINDY JANINA	77382872Q	OPERARIO
MOYA MACHUCA	JUAN LUIS	26024678V	OPERARIO

MOD. 200/009-B - REPROGRAFÍA, ADCAIS AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
MOYA TROYANO	MARIA DEL CARMEN	26017567J	OPERARIO
MUÑOZ MORENO	MIGUEL	26035643B	OPERARIO
MUÑOZ MORENO	MIGUEL	25931543D	OPERARIO
MUÑOZ QUESADA	MARIA DEL PILAR	77352178G	OPERARIO
NIETO MADOERY	MARIA GRACIELA	77359654M	OPERARIO
ORTEGA HERVAS	ANTONIO	26007021R	OPERARIO
ORTEGA SANCHEZ	Mª DEL MAR	26023900K	LIMPIADORA
ORTIZ HERVAS	PEDRO JOSE	26026976-S	OFICIAL ALBAÑIL
PADILLA FERNANDEZ	MANUELA	25964244-G	OPERARIO
PANCORBO PEGALAJAR	GLORIA	26035918X	OPERARIO
PAREDES MORENO	YOLANDA	80072545-T	OPERARIO
PEÑA JIMENEZ	ALBERTO	74722354T	OPERARIO
PEREZ MUÑOZ	ISABEL MARIA	77348023N	OPERARIO
PEREZ QUESADA	RAQUEL	75018287S	OPERARIO
PIQUERAS MAYOL	CATALINA	43007502D	OPERARIO
PULGAR PALOMINO	SONIA	77689591F	OPERARIO
QUESADA BLANCO	JUAN JOSE	25992383-Z	OPERARIO
QUESADA BUENO	VERONICA	77432834-E	OPERARIO
QUESADA DE LA TORRE	MARIA CARMEN	77348389-X	OPERARIO
RAMIREZ CRUZ	JOSE	25997865E	OPERARIO
RAMIREZ DEL MORAL	GLORIA MARIA	77356397-Z	OPERARIO
RAMIREZ ROMERO	ROCIO	77363454X	OPERARIO
RODRIGUEZ ARENAS	MARIA DEL CARMEN	77345642T	OPERARIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ	MARIA CARMEN	26030905B	OPERARIO
RODRIGUEZ LUQUE	MANUEL	26010915P	OPERARIO
RODRIGUEZ MARTINEZ	MARIA LUZ	26018366F	OPERARIO
ROLDAN MOYA	MARIA ISABEL	77370201H	OPERARIO
ROMERO GUTIERREZ	JUANA	77322912V	OPERARIO
RUBIO MARTINEZ	MARIA DOLORES	01091985Z	OPERARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	CATEGORIA
RUIZ FERNANDEZ	ROSARIO	26016658R	OPERARIO
RUIZ LEON	ISABEL	26024791-S	MONITOR
SALGUERO FERNANDEZ	FRANCISCA	48544717-C	OPERARIO
SANCHEZ CAÑO	SONIA	77328862-X	OPERARIO
SANCHEZ CASADO	AMPARO	77328161-E	OPERARIO
SANCHEZ TORRES	JOSEFA	25995642F	OPERARIO
SANTIAGO FERNANDEZ	ISABEL	74631575W	OPERARIO
SEGOVIA GARCIA	JOSE	26017824-V	OPERARIO
SERRANO CAMPOS	INMACULADA	75016886-V	OPERARIO
SERRANO IGLESIAS	MICAELA	25988657Z	OPERARIO
SERRANO SANCHEZ	AINOA	77362673-B	OPERARIO
SUAREZ CANO	SARA	30220234M	OPERARIO
SUAREZ CANO	XIOMARA	77372616H	OPERARIO
TENA GAY	FRANCISCO JAVIER	26017237M	OPERARIO
TORREALBA GARRIDO	ANA SORELIS	Y3650184Y	OPERARIO
TORRES ARIAS	ANTONIO	26021104P	OPERARIO
TORRES RICO	TRINIDAD	25986475V	OPERARIO
TORRES RODRIGUEZ	DAMARIS	77367838R	OPERARIO
UYI	JOY	X-3903341-B	OPERARIO
VACAS RUIZ	CRISTINA	77376584F	OPERARIO
VEGA OTERO	MANUEL	26017886X	OPERARIO
VILLAR GARCIA	DANIEL	77358374J	OPERARIO

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de mayo de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

MOD. 200.07-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
10 MAYO 2017
Nº 7570

[redacted]

Capital Mundial del Aceite de Oliva

DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de 1 Limpiadora, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, y RCC nº 92017000009218, de fecha 2 de mayo de 2017. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 8 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de Dª CARMEN JUANA RUIZ GUERRA, con D.N.I. nº 25991566W, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 7 de julio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria retribuciones personal laboral temporal.

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
16 MAYO 2017
Nº.: 7949

[redacted]

DECRETO

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Cementerios, Comercio, Sanidad, Consumo y Mercados Municipales, de fecha 31 de marzo de 2017, relativa a la contratación de 5 Operarios, para atender las necesidades de personal de los Cementerios Municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos RCC nº 92017000009054, de fecha 28 de abril de 2017, y teniendo en cuenta, el Acta del Tribunal para la selección de Operarios de Cementerios, de fecha 4 de mayo de 2015, así como la nueva propuesta de la misma Concejalía, de fecha 11 de mayo de 2017, en la manifiesta que con la contratación de 3 operarios quedarían las necesidades cubiertas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de 3 trabajadores, conforme a la propuesta de la Concejal Delegada de Cementerios, Comercio, Sanidad, Consumo y Mercados Municipales, con categoría de Operario, por un periodo de 6 meses, con cargo a la partida de personal contratado y por el periodo que se indica.

NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
ALEJANDRO IGLESIAS ORTIZ	OPERARIO	77370983H	13/5/2017	12/11/2017
SERGIO LAZARO ANGUITA	OPERARIO	77342920S	15/5/2017	14/11/2017
JOSE LUIZ GAMEZ DIAZ	OPERARIO	26004024V	15/5/2017	14/11/2017

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a doce de mayo de dos mil diecisiete

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
REGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
18 MAYO 2017
Nº.: 8050

ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de 1 Limpiadora, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, y RCC nº 92017000010409, de fecha 11 de mayo de 2017. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 8 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de Dª MARTA BLAZQUEZ PALACIOS, con D.N.I. nº 77329128T, desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 15 de agosto de 2017, con cargo a la partida de personal contratado.

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
24 MAYO 2017
Nº.: 8526

[redacted]

DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de 3 Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, RCC nº 92017000010408, de fecha 11 de mayo de 2017. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 8 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 2015, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal por vinculación jurídica con la aplicación.

NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
ALCALDE HERRADOR CARMEN	LIMPIADORA	25989074V	22/5/2017	21/11/2017
LOPEZ FERNANDEZ ANA	LIMPIADORA	26032580F	22/5/2017	30/6/2017
MORALES FERNANDEZ Mª JOSEFA	LIMPIADORA	26000414H	22/5/2017	30/6/2017

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO

NCD. 300.800.3 - REPROGRAFÍA FISCAL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

AREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

TRABAJADORES MES MAYO/2017 DEL PROYECTO: PLANTACIONES CALLE BAEZA, PLAZA LAS BATALLAS Y PASEO DE LA ESTACIÓN.

- Caldaras, Marius; contrato del 02/05/17 al 16/05/17, categoría de Operario
- Cano Calvajal, Antonia; "
- Canteras Rodríguez, Isabel "
- Cantero Garrido, Antonio; "
- Carmona Mata, Rocío; "
- Donate Aranda, Juan Antonio; "
- Estebanes Cevidanes, Susana; "
- Fajardo Fernández, Francisco; "
- Fernández Gomera, Juana; "
- García Murcia, Diego; "
- Garrido Carvajal, Mª Carmen; "
- Huertas Extremera, Elisa Isabel; "
- López García, Baltasar; "
- López Jiménez, José Manuel; "
- Marín Jiménez, Encarnación; "
- Montero Martos, Miguel Ángel; "
- Moral Barranco, Manuel; "
- Morales Castillo, Rafaela; "
- Moreno Reyes, Antonio; "
- Palacios Olmo, Isabel; "
- Regis del Moral, Esteban; "
- Ruiz Cano, Francisco; "
- Rupérez Grande, Manuel; "
- Sabariego García, José Antonio; "

MODL 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL DE 2017 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 9 de mayo de 2017 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Abril de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 468,75 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES

MES ABRIL

AÑO 2017

9.5.17
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN - ALCALDÍA

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	722,72	478,87	482,03
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	673,33	673,33
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	183,48	230,98	229,76
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	14,19	14,19
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	435,20	435,20
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	45,66	279,81	233,07
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	237,78	314,38	311,40
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	223,70	431,41	428,38
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	80,50	318,18	291,39
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	144,81	225,77	225,66

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentren, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".**

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

MOD. 201869-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2017	570,15
Febrero 2017	596,26
Marzo 2017	615,29
Abril 2017	468,75

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el *Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.*

En Jaén, a 9 de mayo de 2017
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Berria Hidalgo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN INTERVENCION

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

MOD. 200.009-L- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230603

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES ABRIL
AÑO 2017

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Jaén	468,75

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Adminsitración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 0128503

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES ABRIL
AÑO 2017

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	722,72	478,87	482,03
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardineria y Restauración Arquitectónica	0,00	673,33	673,33
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	183,48	230,98	229,76
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	14,19	14,19
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	435,20	435,20
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	45,66	279,81	233,07
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	237,78	314,38	311,40
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	223,70	431,41	428,38
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	80,50	318,18	291,39
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	144,81	225,77	225,66

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MAYO DE 2017 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 16 de junio de 207 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Mayo de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (mayo de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 476,45 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES MAYO
AÑO 2017

16.6.17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN - ALCALDIA

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	366,96	489,55	487,91
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	721,99	719,46	719,52
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	644,00	446,56	446,76
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	18,29	52,75	31,01
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	- 8,00	428,74	427,54
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	131,05	277,97	239,19
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	107,66	345,82	336,17
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	453,23	450,90	451,06
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	101,22	328,93	319,42
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	20,38	303,21	296,25

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".**

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2017	570,15
Febrero 2017	596,26
Marzo 2017	615,29
Abril 2017	468,75
Mayo 2017	476,45

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el *Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN INTERVENCION

En Jaén, a 16 de junio de 2017
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Bertia Hidalgo.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Capital Mundial del Aceite de Oliva

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES MAYO
AÑO 2017

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Jaén	476,45

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

MOD. 206.007-E - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01238503

MOD. 200.009-B – REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230650

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES MAYO
AÑO 2017

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	366,96	489,55	487,91
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	721,99	719,46	719,52
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	644,00	446,56	446,76
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	18,29	52,75	31,01
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	-8,00	428,74	427,54
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	131,05	277,97	239,19
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	107,66	345,82	336,17
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	453,23	450,90	451,06
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	101,22	328,93	319,42
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	20,38	303,21	296,25

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

Jaén Capital Mundial del Aceite de Oliva

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas por los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO.- Doy fe.